

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

3715 *Orden SSI/556/2016, de 29 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.*

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición dispone de puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión con carácter definitivo se estima conveniente llevar a cabo en atención a las necesidades del servicio. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previa aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar un concurso específico para cubrir puestos vacantes en la misma, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. De igual modo, se tiene en consideración el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de la presente convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

El concurso, en atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relaciona en el anexo A de esta Orden, constará de dos fases, y se desarrollará según las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*

1. Podrán participar en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Organismo y que figuran en el anexo A de esta Orden, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
- Fondo de Garantía Salarial.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

No podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe/Jefa de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector/Inspectora de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador/Coordinadora de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

3. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución referida.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

5. En aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al Sector del Transporte Aéreo y Meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

6. De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

7. Para obtener el puesto con la clave de adscripción A3, podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de la administración local.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. *Otras condiciones y requisitos de participación.*

1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que estén destinados en este Departamento con carácter definitivo, con excepción de los funcionarios que se encuentren desempeñando puestos en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, que sí necesitan para participar en el presente concurso que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 1 de esta base.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a este Departamento, a excepción de los funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado esté en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

6. Los funcionarios sin destino definitivo a los que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante tras su participación en este concurso, podrán ser adscritos provisionalmente a aquellos puestos que queden desiertos, una vez resuelto el concurso, siempre que se encuentren en la misma localidad de destino provisional del funcionario.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que pasaron a estas situaciones.

8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos de dicho Cuerpo o Escala

10. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose,

en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

11. Los funcionarios procedentes de la situación administrativa de suspensión de funciones que participen en el concurso, deberán acompañar a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Tercera. Valoración de méritos.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base cuarta.1, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 6 puntos en la primera fase y de 7 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Cuarta. Baremo.

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: la valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 18 puntos.

Méritos generales:

a) Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1,5 puntos.

A efectos de valoración del grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio).

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de solicitudes, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

b) Valoración del trabajo desarrollado. En atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial al que corresponda el puesto

convocado, y en función de su grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de las funciones desarrolladas por los candidatos y el convocado, hasta un máximo de 6 puntos. Esta puntuación, con el límite indicado, será de hasta 2 puntos por año de desempeño de funciones en las condiciones expresadas.

A este respecto, los aspirantes cumplimentarán y acompañarán a la solicitud el anexo 4, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Comisión de Valoración en cualquier momento podrá contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y/o de perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, ya que tienen relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con los criterios mantenidos por la correspondiente Unidad respecto de su desempeño y especificados en el anexo A de la presente Orden, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. Deberán haber tenido una duración mínima de 15 horas y en su virtud se otorgarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados del siguiente modo:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno con un máximo de 1,50 puntos.

No obstante si se exige el curso de Diplomado en Sanidad convocado por la Escuela Nacional de Sanidad, la puntuación será, con el límite de puntuación anteriormente indicado:

Diplomado en Sanidad: 1 punto.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación. No se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor.

d) Antigüedad: se valorará a razón de 0,18 puntos por año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

e) Conciliación familiar: se valorarán con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario se valorará con 1,5 puntos, siempre que se haya obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos.

Cuidado de hijos: se valorará tanto cuando se trate de hijos por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadopción, hasta que cumpla doce años, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del menor.

Cuidado de un familiar: se valorará hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que el puesto que se solicita permita una mejor atención del familiar.

2. Segunda fase: méritos específicos adecuados a las características del puesto. Se valorarán los méritos específicos que para cada puesto se señalan en el anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de doce puntos.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, señalado en la base sexta, punto 1, y se acreditarán documentalmente mediante títulos, diplomas u otra documentación fehaciente cuando se trate de conocimientos, y certificaciones acreditativas de los méritos si se alega experiencia.

En el caso de que la documentación aportada para acreditar los requisitos, méritos o cualquier otro dato, no sea original, se deberá aportar copia compulsada o cotejada de los documentos originales, según lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Capítulo III del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

Los documentos que no reúnan estos requisitos no serán valorados por la Comisión de Valoración.

2. Los méritos generales de los funcionarios que deseen participar en el presente concurso deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 1 a esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos adscritos al mismo, si se trata de funcionarios destinados en ellos. Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno, o Delegaciones Insulares del Gobierno, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este punto. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

d) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.

e) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos del Ministerio.

f) Al personal en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo similar,

en el caso de la Administración Autonómica; y para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

g) Respecto del personal destinado en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

La Secretaría General o Subdirección General con competencias en materia de personal, si se encuentran destinados en Servicios Centrales.

El Director Territorial o Provincial correspondiente, si se encuentran destinados en Servicios Periféricos.

h) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios.

i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares o de funcionarias que se encuentren en situación de excedencia por razón de violencia de género, los certificados serán expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo, en su caso. Si no tuvieran derecho a reserva de puesto de trabajo, el certificado lo expedirán los mismos órganos que figuran en el epígrafe h).

k) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

5. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito alguna de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado e), para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:

a) Destino previo del cónyuge funcionario:

Certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado.

Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos:

Copia del libro de familia o resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadopción.

Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañado, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en esta apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) Cuidado de un familiar:

Parentesco: libro de familia y/o otros documentos públicos que acrediten la relación hasta el segundo grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: certificación de no encontrarse en alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención familiar: declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, acompañada, en su caso, de la correspondiente documentación acreditativa.

La declaración prevista en esta apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Sexta. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Secretaría General) Calle de Alcalá, 56, 28014 Madrid, ajustándose a los modelos publicados como anexos en esta Orden y se presentarán en el Registro General de esa Agencia en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos

Anexo 2: Solicitud de participación

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único anexo 2 pudiendo solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo A, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto.

3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose el desistimiento de las mismas hasta la firma de la resolución de la adjudicación.

Séptima. Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los puestos con número de orden 2, 18, 24, 26, 28, 31, 36 y 40 se convocan y se adjudicarán en función de las posibles resultas.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

La Secretaria General, que la preside, o persona en quien delegue.

Dos vocales en representación de la Unidad a que pertenezca la vacante, designados a propuesta de la Dirección Ejecutiva.

Cuatro vocales designados a propuesta de la Dirección Ejecutiva, actuando uno de ellos como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual ni superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración. A los efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria. A la organización sindical que no presente ninguna propuesta en ese plazo se le tendrá por desistida de ese derecho.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

La composición de la Comisión de Valoración se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Novena. *Adjudicación de Destinos.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Décima. *Resolución y toma de posesión.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Ministra en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base quinta, punto 5, en cuyo caso podrá proceder a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La Orden de resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f. de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar, por causas justificadas, la suspensión de disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima. *Reclamación de información.*

En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) y 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo para el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de marzo de 2016.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

ANEXO A

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

UNIDAD: UNIDAD DE APOYO AL DIRECTOR EJECUTIVO

Nº DE ORDEN: 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4786565	JEFE / JEFA DE ÁREA	MADRID	28	11.886,98	A3	A1	EX18
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Gestión del sistema de información del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad. Elaboración, evaluación y análisis de datos y estudios de investigación en el ámbito de la nutrición y/o hábitos alimentarios y/o actividad física y/o obesidad, de ámbito estatal e internacional. Colaboración en grupos de trabajo internacionales (OMS, UE), relacionados con la nutrición, la actividad física, y hábitos alimentarios y prevención de la obesidad (OMS, UE, etc.). Colaboración en programas, publicaciones, congresos, etc., sobre nutrición y/o hábitos alimentarios y/o actividad física y/o obesidad. Gestión de convenios y contratos para el diseño, ejecución y evaluación de estudios sobre nutrición y/o hábitos alimentarios y/o actividad física y/o obesidad. Inglés hablado y escrito. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Estudios de investigación en materias de índole similar a la que figura en la descripción del puesto. 							3
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en grupos de trabajo internacionales en materia de similares características a las que se describen en el puesto (OMS, UE). 							2
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en gestión de convenios y contratos para el diseño, ejecución y evaluación de estudios sobre materias relacionadas con las descritas en el puesto. 							3
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en evaluación de proyectos de investigación. 							1
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración, programas, publicaciones, congresos etc. sobre materias de características análogas a las que figuran en la descripción del puesto. 							2
<ul style="list-style-type: none"> Inglés hablado y escrito. 							1
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Metodología de Investigación Clínica. Técnicas estadísticas. Análisis multivariante. Máster en salud pública. Técnicas de síntesis de literatura científica. Estadística con SPSS. Técnicas de muestreo. Evaluación en Salud Pública. Análisis geográfico y espacial. 							

Nº DE ORDEN: 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
5020278	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	MADRID	26	10.686,34	A3	A1	EX18
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de programas y recursos relacionadas con la política de protección al consumidor. Participación, seguimiento y elaboración de informes relacionados con la protección a los consumidores y la calidad y seguridad de productos. Organización y participación en reuniones nacionales y en la Unión Europea. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en seguimiento de programas y recursos relacionados con políticas en materia similar a la que figura en la descripción del puesto. 							4
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la participación, seguimiento y elaboración de informes en materia análoga a la descrita en el puesto. 							4
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la organización y participación en reuniones nacionales e internacionales sobre materias similares a las descritas en el puesto. 							4
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Inglés. Excel. Control de productos y/o servicios en el marco de la Unión Europea. Técnicas de negociación. Evaluación e implantación de módulos de calidad. Bases de datos. 							

Nº DE ORDEN: 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
5020275	JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS	VIGO (PONTEVEDRA)	24	8.190,98	A3	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y validación de métodos de análisis para la determinación de biotoxinas marinas. Aplicación de controles de calidad y otros análisis para la determinación de biotoxinas marinas. Gestión de la calibración de equipos de laboratorio. Organización y gestión de ejercicios de intercomparación en el campo de las biotoxinas marinas. Participación en reuniones nacionales e internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en organización y gestión de ejercicios de intercomparación en el campo de las biotoxinas marinas. Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. Experiencia en la aplicación de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en laboratorios de referencia. Licenciado en Químicas, Farmacia, Biología, Tecnología de los Alimentos o Veterinaria. Master en salud pública. Idioma inglés. 							Puntos 3 3 2 2 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Curso sobre la Unión Europea. Curso de metrología. Estadística. 							

Nº DE ORDEN: 4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
3420923	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	MADRID	24	6.129,76	A3	A1A2	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos derivados de los complementos alimenticios, nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, alimentos modificados genéticamente y alimentos destinados a una alimentación especial. Revisión de expedientes de complementos alimenticios y alimentos destinados a una alimentación especial para su anotación/inclusión en la base de datos del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Gestión de la información al consumidor general y nutricional de los productos alimenticios y de las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables en los alimentos. Desarrollo normativo en estos ámbitos. Participación en reuniones nacionales e internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la gestión de riesgos de similares características y relacionados con materia de la misma índole que la que se refiere en la descripción del puesto. Experiencia en la valoración de expedientes relativos a materias similares a las que figuran en la descripción del puesto. Participación en reuniones nacionales y de la Comisión Europea en el ámbito de productos de similares características a los que figuran en la descripción del puesto. Participación en reuniones del Foro de Discusión Técnico con las Comunidades autónomas y bajo la Directiva de Unión Europea sobre el procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas. Idioma inglés. 							Puntos 2 3 3 3 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Diploma Superior de Seguridad Alimentaria y Salud Pública. Alérgenos en seguridad alimentaria, nuevos alimentos, organismos modificados genéticamente, alimentos e ingredientes funcionales. Better training for safer food: auditing hazard analysis and critical control points systems. Instrumentación y técnicas en laboratorios de salud pública. Introducción a las nuevas tecnologías de la información y comunicación Aplicaciones informáticas para el tratamiento estadístico (SPSS). 							

Nº DE ORDEN: 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4670916	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	VIGO (PONTEVEDRA)	24	5.576,20	AE	A1A2	EX18
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y validación de métodos de análisis para la determinación de biotoxinas marinas. Realización de controles de calidad y otros análisis para la determinación de biotoxinas marinas. Colaboración en la organización de ejercicios de intercomparación. Participación en reuniones en el campo de las biotoxinas marinas. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis instrumental de alimentos. Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. Licenciado en Químicas, Farmacia, Biología, Tecnología de los Alimentos o Veterinaria. Idioma inglés. 							4 4 2 2
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 Excel Bases de datos Estadística 							

Nº DE ORDEN: 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
3709007	JEFE DE NEGOCIADO N 18	MADRID	18	3.410,40	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Funciones administrativas y de organización y logística. Utilización de herramientas ofimáticas en entorno Windows. Gestión y actualización de bases de datos y hojas de cálculo. Gestión económico-administrativa. Registro y archivo. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en procesado de bases de datos. Experiencia en organización de archivos. Experiencia en gestión administrativa de contratos. Experiencia en gestión y registro de documentación. Experiencia en organización de reuniones, cursos o jornadas. Experiencia en el uso del Idioma inglés 							2 2 2 2 2 2
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Access Excel Word Power point Inglés Archivo 							

Nº DE ORDEN: 7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
5020267	JEFE DE NEGOCIADO N 18	MADRID	18	3.410,40	AE	C1/C2	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Funciones administrativas y de organización y logística. • Utilización de herramientas ofimáticas en entorno Windows. • Gestión y actualización de bases de datos y hojas de cálculo. • Gestión económico-administrativa. • Registro y archivo. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procesado de bases de datos. • Experiencia en organización de archivos. • Experiencia en gestión administrativa de contratos. • Experiencia en gestión y registro de documentación. • Experiencia en organización de reuniones, cursos o jornadas. • Experiencia en el uso del idioma inglés. 							Puntos 2 2 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Access • Excel • Word • Power point • Inglés • Archivo 							

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Nº DE ORDEN: 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
2600095	JEFE / JEFE DE ÁREA DE ASISTENCIA JURÍDICA	MADRID	28	13.801,90	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la información y centralización de las respuestas relativas a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. • Asesoramiento Jurídico a las distintas unidades de la Agencia. • Elaboración de informes jurídicos de carácter general relacionados con competencias de la Agencia. • Elaboración de informes sobre resolución de recursos administrativos y tramitación de convenios • Seguimiento de los proyectos normativos que forman parte del programa normativo de la Agencia, otros Departamentos y/o Administraciones Públicas e instituciones comunitarias. • Gestión y seguimiento del sistema de control de los informes para la Comisión de secretarios de Estado y Subsecretarios. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la gestión de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. • Experiencia en la elaboración de informes de carácter técnico-jurídico relativos a normas propias y de otros departamentos, administraciones públicas e instituciones europeas en materias similares a las descritas en el puesto. • Experiencia en la elaboración de informes sobre resolución de recursos administrativos y tramitación de convenios. • Experiencia en la gestión y seguimiento del sistema de control de los informes para la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios. • Licenciado en Derecho. 							Puntos 3 3 3 2 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia. La solución tecnológica del portal de la Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso. • Cómo gestionar y comunicar en casos de crisis y fraude alimentario. • Protección de datos. • Excel. • Office. • Word. 							

Nº DE ORDEN: 9

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
1814588	JEFE / JEFE DE SECCIÓN	MADRID	22	4.619,16	AE	A2C1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Confección del presupuesto del Organismo Autónomo: elaboración del anteproyecto de presupuesto, control económico y financiero, y modificaciones de crédito. • Gestión de los ingresos del Organismo Autónomo. • Gestión de pagos por el sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar. • Tramitación de expedientes de contratación administrativa en todas sus fases (preparación, adjudicación y ejecución). • Utilización de las aplicaciones informáticas Sorolla 2, Atenea, Docelweb, así como hojas de cálculo y bases de datos. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en elaboración, control y ejecución del presupuesto de gastos e ingresos en ámbitos similares a los que figuran en la descripción del puesto, utilizando aplicación informática de parecida índole a las indicadas en dicha descripción. • Experiencia en la tramitación de modificaciones de crédito. • Experiencia en gestión de pagos por el sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar mediante aplicaciones similares a las que figuran en la descripción del puesto. • Experiencia en tramitación de expedientes de contratación, en ámbitos análogos a los que aparecen en la descripción del puesto. • Experiencia en la tramitación de expedientes de gasto relativos a subvenciones en ámbitos análogos a los que aparecen en la descripción del puesto. 							Puntos 3 2 3 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Sorolla 2. Gestión de caja. • Obligaciones de facturación. Impuesto sobre el Valor Añadido. Factura electrónica. • Sistema Sorolla 2. Tramitación electrónica. • Word. • Excel. 							

Nº DE ORDEN: 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
5020287	ANALISTA PROGRAMADOR	MADRID	18	5.576,20	AE	A2C1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la página web de la Agencia así como de otra página web de responsabilidad de la misma; selección y propuesta de adquisición de software de la Agencia; conocimiento del Correo Institucional; colaborar en el diseño, desarrollo y mantenimiento de la Intranet de la Agencia; colaborar con el grupo de tecnologías de la información de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA); soporte y coordinación con la red de comunicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y sus Organismos Autónomos. Conocimiento de la arquitectura de explotación de los aplicativos. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en análisis y programación • Experiencia en mantenimiento aplicaciones • Experiencia en mantenimiento pag. web • Experiencia en servidores y otras plataformas hardware • Idioma inglés 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías de análisis. • Comunicaciones. • Sistemas operativos. • Herramientas informáticas. 							

UNIDAD: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN, CALIDAD Y COOPERACIÓN EN CONSUMO

Nº DE ORDEN: 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
3919764	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID	24	4.619,16	AE	A1A2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo jurídico al Consejo de Consumidores y Usuarios. • Elaboración de informes de carácter jurídico sobre consumo y usuarios. • Asistencia a reuniones. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración de informes de carácter jurídico. • Experiencia en tareas de apoyo a órganos de representación y consulta. • Experiencia en participación y coordinación de grupos de trabajo. • Conocimientos de idioma inglés 							4 4 3 1
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Consumidores y usuarios. • Gestión presupuestaria y contabilidad. • Elaboración de informes. • Subvenciones. • Jurisdicción contencioso-administrativa. • Unión Europea. 							

Nº DE ORDEN: 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
3971707	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID	24	4.619,16	AE	A1A2	EX11
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico en la gestión de la red de alerta de productos de consumo no alimenticios. • Manejo de las bases de datos y aplicaciones informáticas propias de la Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios. • Participación en reuniones en esta materia. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la gestión administrativa • Experiencia en la cooperación con otras instituciones • Experiencia en el uso de inglés • Manejo de las bases de datos y aplicaciones informáticas • Formación jurídica. 							3 3 2 2 2
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Informática (Word, Access, excel, power point....) • Inglés • Legislación en materia de seguridad de productos puestos a disposición del consumidor final. 							

UNIDAD: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARBITRAJE Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Nº DE ORDEN: 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
1021683	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	16	3.410,40	AE	C1C2	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Tareas administrativas. Archivo y manejo de documentación. Apoyo a la Secretaría General en la tramitación de expedientes administrativos, de contratación, recursos humanos y régimen interior. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la gestión de expedientes administrativos de la naturaleza de los enunciados en la descripción del puesto. Experiencia en el apoyo a la elaboración de informes. Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point, etc. Experiencia en archivo y documentación. 							Puntos 4 3 3 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Word. Power Point. Archivo y documentación. Recursos Humanos. Gestión presupuestaria. Excel. 							

Nº DE ORDEN: 14

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERV.	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
1133510	AUXILIAR DE OFICINA	APC1	MADRID	14	6.213,34	AE	C2	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Registro de solicitudes de subvenciones y otros expedientes. Apoyo a la Subdirección General en la tramitación de subvenciones y expedientes administrativos relacionados con las mismas. 								
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en registro, atención al ciudadano y gestión de expedientes administrativos. Experiencia en el apoyo a la elaboración de informes. Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point, etc. Experiencia en archivo y documentación. 								Puntos 4 3 3 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Registro y atención al ciudadano. Word Excel Power Point Access Archivo y documentación. 								

UNIDAD: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nº ORDEN: 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4096699	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGOS NUTRICIONALES	MADRID	26	11.166,54	A3	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos nutricionales derivados de los complementos alimenticios, alimentos a los que se han añadido vitaminas, minerales y otras sustancias, nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, alimentos modificados genéticamente y alimentos destinados a una alimentación especial. Supervisión de la adecuación de complementos alimenticios y alimentos destinados a una alimentación especial para su anotación/inclusión en la base de datos del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Informe y desarrollo de disposiciones legales sobre alimentos destinados a una alimentación especial, complementos alimenticios, alimentos a los que se han añadido vitaminas, minerales y otras sustancias, nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios y alimentos modificados genéticamente. Gestión de la información alimentaria facilitada al consumidor y de las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables en los alimentos. Participación en reuniones internacionales y nacionales relativas a los aspectos anteriores, incluido el Comité de Codex Alimentarius. Coordinación de grupos de trabajo con integrantes de los sectores afectados por los aspectos legales relativos a complementos alimenticios, nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, etiquetado, alimentos destinados a una alimentación especial y alimentos de origen no animal. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración de legislación de la Unión Europea en el ámbito de productos de similares características a los que figuran en la descripción del puesto. Experiencia en el desarrollo de normativa nacional en materia de productos de índole similar a la que se enuncia en la descripción del puesto. Experiencia y participación en grupos de expertos de la Unión Europea (Consejo y Comisión Europea) de productos de índole similar a la que se enuncia en la descripción del puesto. Experiencia y participación en Comités de Codex Alimentarius en los que se trate asuntos relacionados con la materia que se expone en la descripción del puesto. Experiencia y participación en foros internacionales en los que se trate de asuntos relacionados con la materia que se expone en la descripción del puesto. Experiencia en el uso de idiomas: inglés y francés. 							Puntos 2 2 2 3 2 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Promoción de la Salud. Better Training for Safer Food (BTSF): Risk assessment in Genetically Modified Organism and other biotechnologies. BTSF on hygiene and control of Baby Food Products. BTSF: Food Composition and Information. BTSF: Nutritional Risk Assessment. Cursos sobre la Unión Europea de la Escuela Diplomática 							

Nº DE ORDEN: 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
984772	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.129,76	AE	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos derivados del uso o presencia de sustancias químicas en alimentos y aguas (aditivos, aromas y enzimas alimentarios; coadyuvantes tecnológicos; materiales en contacto con los alimentos; contaminantes; biocidas; residuos de productos fitosanitarios y residuos de medicamentos de uso veterinario). Desarrollo normativo en estos ámbitos. Coordinación de actuaciones de gestión de riesgos con otras administraciones, sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria. Coordinación de grupos de trabajo. Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en inspección y toma de muestras en el ámbito sanitario. Experiencia en programación de muestreos analíticos y gestión de resultados en el ámbito sanitario. Experiencia en vigilancia sanitaria de productos químicos. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo, proyectos o actuaciones relacionadas con el ámbito sanitario. Experiencia en evaluación de programas de gestión y autocontrol relacionados con el ámbito sanitario. Experiencia en el uso de idioma inglés. 							Puntos 2 2 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Productos químicos. Implantación del REACH Materiales en contacto con alimentos: envases, superficies y equipos Productos químicos: clasificación y sistemas de información en la cadena de suministro Abastecimientos de agua: consideraciones estructurales, higiénico-sanitarias y toxicológicas Excel Power Point. 							

Nº DE ORDEN: 17

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668039	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.129,76	AE	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgos alimentarios. • Apoyo científico-técnico al Comité Científico de la AECOSAN. • Participación en estudios sobre componentes y contaminantes alimentarios • Participación en grupos de trabajo. • Participación en reuniones nacionales e internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la normativa sobre seguridad alimentaria y experiencia en su aplicación. • Experiencia en participación y coordinación de grupos de trabajo. • Experiencia en la elaboración de informes técnicos relacionados con el ámbito sanitario. • Experiencia en toma de muestras y análisis en el ámbito sanitario. • Experiencia en el uso de idioma inglés 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis estadístico de datos • Diplomado en Sanidad • Instituciones de la Unión Europea • Tecnología de los alimentos • Seguridad alimentaria • Higiene de los alimentos • Técnicas analíticas • Word, Excel, Access • PowerPoint • Adobe acrobat. 							

Nº DE ORDEN: 18

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4784782	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR N24	Madrid	24	6.129,76	A3	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos derivados de los complementos alimenticios, nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios, alimentos modificados genéticamente y alimentos destinados a una alimentación especial. • Revisión de expedientes de complementos alimenticios y alimentos destinados a una alimentación especial para su anotación/inclusión en la base de datos del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. • Gestión de la información alimentaria facilitada al consumidor de los productos alimenticios y de las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables en los alimentos. • Desarrollo normativo en estos ámbitos. • Participación en reuniones nacionales e internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la normativa sobre materias de la índole de las recogidas en la descripción del puesto. • Experiencia en participación y coordinación de grupos de trabajo. • Experiencia en la elaboración de informes técnicos relacionados con productos similares los que figuran en la descripción del puesto. • Experiencia en auditorías y control de industrias. • Experiencia en toma de muestras y análisis de productos de índole similar a las enunciadas en la descripción del puesto. • Experiencia en el uso de idioma inglés. 							Puntos 2 2 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis estadístico de datos • Diplomado en Sanidad • Instituciones de la Unión Europea • Tecnología de los alimentos • Seguridad alimentaria • Higiene de los alimentos • Técnicas analíticas • Word, Excel, Access • PowerPoint 							

Nº DE ORDEN: 19

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
761196	TECNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.129,76	A3	A1	EX18
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos biológicos en alimentos. Elaboración de normativa sobre seguridad alimentaria (higiene alimentaria, veterinaria de salud pública, riesgos biológicos) nacional y comunitaria. Participación en reuniones internacionales. Coordinación de actuaciones de gestión de riesgos biológicos con otras administraciones, sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la aplicación de la legislación en materias similares a las reseñadas en la descripción del puesto. Experiencia en inspección y control en materias similares a las que figuran en la descripción del puesto Experiencia en la protección de la salud pública en el ámbito de materias similares a las descritas en el puesto Experiencia en la elaboración de informes y documentación sobre asuntos similares a los que figuran en la descripción del puesto. Experiencia en el uso de idioma inglés. Experiencia en el uso de idioma alemán. 							Puntos 3 3 2 2 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Curso Better Training for Safer Food sobre criterios microbiológicos en alimentos. Seguridad alimentaria del pescado y los productos de la pesca. Sistemas de autocontrol: APPCC. Supervisión de la aplicación de criterios de flexibilidad en los sistemas de autocontrol. Funciones del Veterinario Oficial en matadero. Control oficial. Supervisión de establecimientos de panadería, bollería, repostería y pastelería. 							

UNIDAD: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

Nº DE ORDEN: 20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4202192	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID	24	7.776,58	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Coordinación, gestión y supervisión de las actividades de las unidades de Cromatografía de Gases y Cromatografía de Líquidos, adscritas a la sección. Colaboración en la implantación y seguimiento del Sistema de Calidad establecido en el CICC según Norma UNE-EN-ISO 17025. Elaboración, revisión y confirmación de procedimientos normalizados de trabajo (PNT) y de los informes de ensayos elaborados por las unidades a su cargo. Investigación y diseño de nuevos métodos analíticos en productos de consumo, industriales y alimenticios, utilizando técnicas instrumentales cromatográficas. Apoyo técnico al Jefe de Servicio de Técnicas Instrumentales. Coordinación y cooperación con otros departamentos del CICC. Observación del cumplimiento de las normas de seguridad de los laboratorios. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la coordinación, gestión y supervisión de las actividades analíticas de productos y técnicas similares a las definidas en la descripción del puesto. Experiencia en la implantación y seguimiento del sistema de calidad en laboratorios, según normativa establecida al efecto, relacionada con ensayos de análisis mediante técnicas similares a las que figuran en la descripción del puesto: elaboración y evaluación de los programas de control de calidad interno y externo, así como de los programas de calibración y verificación del equipamiento técnico; seguimiento de auditorías internas y externas; evaluación y seguimiento de desviaciones, medidas correctoras e incidencias. Experiencia en la elaboración de PNT, análisis y emisión de informes de ensayo para las determinaciones analíticas, por técnicas de índole similar a la enunciada en la descripción del puesto y para productos similares a los descritos. Experiencia en la organización de cursos de formación relacionados con la descripción del puesto. Licenciado en Ciencias Químicas. 							Puntos 4 4 2 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Innovación y Creatividad en el marco de la Administración Pública. INAP Laboratorios de Análisis y Organizaciones de Consumo. Quimiometría Básica. Recursos Informáticos. Control de los Parámetros de Calidad en la Industria Alimentaria. Plásticos su control (Análisis Químico de polímeros) Implantación de la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 en el Laboratorio: Requisitos de Gestión y Técnicos. 							

Nº DE ORDEN: 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
2206678	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.547,10	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Realización de ensayos aplicando técnicas instrumentales (AA, ICP-OES, ICP-MS) para la determinación de metales y elementos químicos sobre productos de consumo, alimenticios (chocolates y cacao, arroz, legumbres, cereales, infusiones, frutos secos) e industriales. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo (tabaco y juguetes). Desarrollo y validación de métodos de ensayo instrumentales sobre productos de consumo; elaboración de procedimientos normalizados de trabajo (PNT). Emisión de informes de ensayos de análisis realizados sobre productos de consumo. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en laboratorios de técnicas instrumentales: análisis, validación/elaboración de PNT, y emisión de informe de ensayo sobre productos similares características a las que figuran en la descripción del puesto y en aplicación de Normas de calidad en laboratorios de análisis químicos por técnicas instrumentales para el análisis de estos productos. Experiencia en control de productos similares a los enunciados en la descripción del puesto y realización de análisis y emisión de informes de ensayo correspondientes. Participación en comités técnicos de normalización de AENOR sobre productos similares a los que figuran en la descripción del puesto. Experiencia en grupos de investigación para el análisis de compuestos químicos. Licenciado en Química. 							Puntos 4 3 3 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> La calidad en los laboratorios de productos industriales (Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:05). Control de los parámetros de calidad en la industria alimentaria. Microscopía óptica y electrónica. Aplicaciones. Curso teórico-práctico de evaluación de tendencias. Control de calidad. Ensayos de materiales. Normativa alimentaria: novedades legislativas y su aplicación en un laboratorio de control oficial. 							

Nº DE ORDEN: 22

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
2564575	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR N-24	MADRID	24	6.547,10	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Realización de ensayos aplicando técnicas instrumentales (HPLC) para la determinación de aditivos y otros analitos sobre productos de consumo, alimenticios e industriales. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo instrumentales sobre productos de consumo; elaboración de procedimientos normalizados de trabajo (PNT). Evaluación de los resultados y elaboración de informes de ensayos de análisis realizados sobre productos de consumo. Trabajos en laboratorio de cromatografía líquida. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización de ensayos sobre productos similares a los enunciados en la descripción del puesto, mediante técnicas de alta eficacia de índole parecida a la allí indicada. Experiencia en la gestión de actividades relacionadas con trabajos de laboratorio: puesta a punto de métodos, evaluación de resultados y elaboración de informes, mediante técnicas de índole similar a la indicada en la descripción del puesto. Experiencia en la gestión de actividades relacionadas con trabajos de laboratorio para el control de productos similares a los enunciados en la descripción del puesto: análisis de muestras, evaluación de resultados y elaboración de informes. Experiencia en implantación, aplicación y desarrollo del sistema de calidad según normativa indicada en la descripción del puesto en laboratorios de ensayo. Experiencia en el desarrollo y puesta a punto de métodos analíticos para la determinación de migraciones globales y específicas de materiales en contacto con sustancias similares a la indicadas en la descripción del puesto. Licenciado en Veterinaria. 							Puntos 3 2 2 2 2 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Excel como herramienta de trabajo en laboratorio. Métodos de ensayo: validación, incertidumbre y calibración. Gestión de Calidad (Técnico en Control de Calidad). Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en el laboratorio: requisitos de gestión y técnicos. Better training for safer food. Food composition and information. Control de procesos en la Industria Alimentaria. 							

Nº DE ORDEN: 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
3254044	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.547,10	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y control de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo alimenticios y no alimenticios puestos a disposición del consumidor. Evaluación de los resultados y realización de ensayos sobre productos de consumo alimenticios y no alimenticios. Revisión y aprobación de documentación técnica. Desarrollo y validación de métodos de ensayo en productos de consumo y elaboración de procedimientos normalizados de trabajo. Emisión de informes de ensayo de análisis en productos de consumo, según la normativa vigente. Gestión en la implantación de sistemas de calidad de la industria alimentaria, sistema de análisis de puntos críticos y auditorías internas en la industria alimentaria. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en coordinación, control, gestión, evaluación de resultados y elaboración de informes técnicos sobre productos de similares características a los que figuran en la descripción del puesto. Experiencia en la aplicación de la normativa aplicable según descripción del puesto y en desarrollo de auditorías de calidad para la acreditación de análisis de productos similares a los indicados en la descripción del puesto. Experiencia en sistemas de calidad, implantación de sistemas y auditorías internas en materias similares a las descritas en el puesto. Licenciado en Ciencias Químicas. Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos Técnico Superior en Prevención- Especialista en seguridad en el trabajo. 							Puntos 4 2 3 1 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> La información alimentaria y el consumidor, retos y oportunidades. Etiquetado de los alimentos. Novedades legislativas Control de los parámetros de calidad en la industria alimentaria. Control y seguridad de productos industriales en laboratorios de control. Control analítico de los productos alimenticios puestos a disposición de los consumidores. Su influencia en el control de mercado. Productos industriales, nuevas tendencias. Ensayos de Intercomparación en laboratorios. Ensayos de materiales Normativa alimentaria: novedades legislativas y su aplicación en un laboratorio de control oficial. 							

Nº DE ORDEN: 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4671660	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR	MADRID	24	6.547,10	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Realización de ensayos aplicando la técnica instrumental de cromatografía de gases sobre productos de consumo, industriales y alimenticios. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN 17025 en el análisis sobre productos de consumo mediante cromatografía de gases. Elaboración de procedimientos normalizados de trabajo (PNT), desarrollo y validación de métodos de ensayo por cromatografía de gases sobre productos de consumo. Emisión de informes de ensayos de análisis por cromatografía de gases realizados sobre productos de consumo, industriales y alimenticios. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la utilización de la técnica instrumental de cromatografía de gases para el análisis de productos de características similares a las que figuran en la descripción del puesto. Experiencia en la realización de análisis de productos de índole similar a la enunciada en la descripción del puesto, bajo el sistema de calidad de laboratorios de ensayo según la normativa aplicable mediante las técnicas descritas en el puesto o similares. Experiencia en la interpretación de resultados por medio de las técnicas y para los productos que se indican en la descripción del puesto. Ingeniero Químico. 							Puntos 4 3 4 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> El control analítico de los productos alimenticios puestos a disposición de los consumidores. Su influencia en el control de mercado. Normativa alimentaria: novedades legislativas y su aplicación en un laboratorio de control oficial. Control de calidad en la industria alimentaria. Aseguramiento de la calidad en los laboratorios de control de productos industriales. Implantación de la norma UNE EN ISO/IEC 17025 en el laboratorio: requisitos de gestión y técnicos. Ejercicios Interlaboratorios. 							

Nº DE ORDEN: 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
1446542	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	24	5.208,70	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo. Emisión de informes de ensayos de análisis sobre productos de consumo analizados. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de productos de similares características a los que se indican en la descripción del puesto. Experiencia en manejo de legislación aplicable a productos de similares características a los que se indican en la descripción del puesto. Experiencia en manejo de instrumentación analítica. Experiencia en la normativa de aplicación a las actividades descritas para el puesto. Ingeniero o Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas, Farmacia, Veterinaria, Tecnología de los Alimentos o Biología. 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Actividad analítica en Laboratorio. Validación de métodos de ensayos. Aplicación de las Normas de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025. 							

Nº DE ORDEN: 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4605460	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	24	5.208,70	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo. Emisión de informes de ensayos de análisis sobre productos de consumo analizados. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de productos de similares características a las descritas en el puesto. Experiencia en manejo de legislación aplicable a productos de similares características a los descritos en el puesto. Experiencia en manejo de instrumentación analítica. Experiencia en la aplicación de la norma de calidad utilizada para productos similares a los descritos en el puesto. Ingeniero o Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas, Farmacia, Veterinaria, Tecnología de los Alimentos o Biología. 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Actividad analítica en Laboratorio Validación de métodos de ensayos Aplicación de las Normas de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025 							

Nº DE ORDEN: 29

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4605481	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	24	5.208,70	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo. Emisión de informes de ensayos de análisis sobre productos de consumo analizados. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de productos de similares características a las descritas en el puesto. Experiencia en manejo de legislación aplicable a productos de similares características a los descritos en el puesto. Experiencia en manejo de instrumentación analítica. Experiencia en la aplicación de la norma de calidad utilizada para productos similares a los descritos en el puesto. Ingeniero o Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas, Farmacia, Veterinaria, Tecnología de los Alimentos o Biología. 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Actividad analítica en Laboratorio. Validación de métodos de ensayos. Aplicación de las Normas de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025. 							

Nº DE ORDEN: 30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4614290	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	24	5.208,70	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo. Emisión de informes de ensayos de análisis sobre productos de consumo analizados. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de productos de similares características a los que se indican en la descripción del puesto. Experiencia en manejo de legislación aplicable a productos de similares características a los que se indican en la descripción del puesto. Experiencia en manejo de instrumentación analítica. Experiencia en la normativa de aplicación a las actividades descritas para el puesto. Ingeniero o Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas, Farmacia, Veterinaria, Tecnología de los Alimentos o Biología. 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Actividad analítica en Laboratorio. Validación de métodos de ensayos. Aplicación de las Normas de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025. 							

Nº DE ORDEN: 31

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4614299	TÉCNICO / TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	24	5.208,70	AE	A1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Organización, coordinación y revisión de la actividad analítica a realizar sobre productos de consumo. Aplicación de las Normas de calidad de laboratorio UNE-EN ISO/IEC 17025 en el análisis instrumental de productos de consumo. Desarrollo y validación de métodos de ensayo. Emisión de informes de ensayos de análisis sobre productos de consumo analizados. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de productos de similares características a las descritas en el puesto. Experiencia en manejo de legislación aplicable a productos de similares características a los descritos en el puesto. Experiencia en manejo de instrumentación analítica. Experiencia en la aplicación de la norma de calidad utilizada para productos similares a los descritos en el puesto. Ingeniero o Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas, Farmacia, Veterinaria, Tecnología de los Alimentos o Biología. 							Puntos 3 3 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Actividad analítica en Laboratorio. Validación de métodos de ensayos. Aplicación de las Normas de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025. 							

Nº DE ORDEN: 32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
771722	AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN	MADRID	16	3.410,40	AE	C1	EX11
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Funciones administrativas y tareas de apoyo al área de administración y archivo. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en gestión de archivos y documentación. Experiencia en herramientas informáticas. 							Puntos 7 5
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Word. Excel. Power Point. Archivo y documentación. Access. 							

UNIDAD: CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

Nº DE ORDEN: 33

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668014	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA	MAJADAHONDA (MADRID)	26	11.166,54	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo, implantación y realización de análisis microbiológico de alimentos para la detección de patógenos y agentes zoonóticos, mediante métodos estandarizados convencionales y métodos moleculares PCR, PCR Tiempo Real y Campo pulsado. Diseño validación y evaluación de métodos de análisis microbiológico de alimentos. Detección molecular por el método de PCR para la determinación de especies de triquina en muestras de origen alimentario. Implantación y análisis de Escherichia coli verotoxigénico por métodos de análisis de PCR convencional y PCR tiempo real en muestras de origen alimentario. Desarrollo de las funciones de coordinación, programación, supervisión y dirección técnica, según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, de un laboratorio de microbiología alimentaria. Auditoría técnica. Apoyo en cuestiones técnico-analíticas a los laboratorios de control oficial. Organización, evaluación y participación de ejercicios de intercomparación organizados por organismos nacionales e internacionales. Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desarrollo, implantación y realización de análisis similares a los descritos en el puesto, mediante métodos de índole análoga a la que se indica en la descripción del puesto. Experiencia en la detección de sustancias y en productos similares a las descritas en el puesto. Experiencia en la implantación y análisis de sustancias similares a las indicadas en la descripción del puesto. Experiencia y cualificación en la sistemática de calidad, según la normativa aplicable, realizada en laboratorios de análisis de para productos similares a los descritos en el puesto. Experiencia como auditor técnico. Experiencia en la organización y evaluación de ejercicios de intercomparación. Experiencia en la participación de ejercicios de intercomparación organizados por organismos nacionales e internacionales. Experiencia en el uso de inglés nivel medio o superior. 							Puntos 3 2 2 2 2 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Experto técnico de laboratorios conforme a la Norma UNE-EN-ISO/EC17025. Actualización de sistemáticas de calidad. Organización de ensayos de intercomparación: ejercicios interlaboratorio Basic Real time PCR. Análisis toxicológico. 							

Nº DE ORDEN: 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668015	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTAMINANTES	MAJADAHONDA (MADRID)	26	11.166,54	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Gestión y organización del trabajo de un laboratorio de análisis de contaminantes, en particular de materiales en contacto con los alimentos. Participación en grupos de trabajo internacionales para la elaboración de documentos científico-técnicos. Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Realización de ensayos de migración de materiales en contacto con los alimentos (MCA). Validación de métodos de análisis físico-químicos y análisis estadístico de datos. Técnicas instrumentales cromatográficas y espectroscópicas (GC/MS; LC/MS; espectrometría UV/visible; Espectrometría de infrarrojos (FT IR), etc. Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la gestión y organización del trabajo de un laboratorio de análisis de sustancias similares a las que figuran en la descripción del puesto. Participación en grupos de trabajo internacionales para la elaboración de documentos científico-técnicos, relacionados con el puesto de trabajo. Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según la norma aplicable en función de las características del trabajo a desarrollar según la descripción del puesto. Experiencia en la realización de ensayos de migración de materiales similares a los descritos en el puesto. Experiencia en la validación de métodos de análisis físico-químicos y análisis estadístico de datos. Experiencia en la utilización de técnicas instrumentales similares a las descritas en el puesto. Participación en proyectos de investigación. Experiencia en el uso de inglés nivel medio o superior. 							Puntos 4 3 1 1 1 1 0,5 0,5
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Control en el laboratorio de la seguridad de los materiales para el contacto con los alimentos, en la aplicación de la normativa europea. Modelos matemáticos en la estimación de la migración Técnicas de análisis químico e instrumental Materiales para envasado de alimentos Calidad en el laboratorio de ensayo/calibración Quimiometría 							

Nº DE ORDEN: 35

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668027	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INMUNOLOGÍA BIOQUÍMICA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Análisis microbiológico en alimentos: detección y recuento de microorganismos por normas ISO y técnicas de tipado de bacterias por técnicas moleculares y convencionales. Análisis microbiológico de alimentos por técnicas de biología molecular: detección de Salmonella spp., E. coli verotoxigénico, Listeria monocytogenes, enterotoxinas estafilocócicas por PCR. Técnica de subtipado molecular para Listeria monocytogenes y Campylobacter spp por Electroforesis en Gel de Campo Pulsado. Validación de métodos de análisis microbiológicos en alimentos. Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Organización y evaluación de ejercicios de intercomparación en matrices alimentarias de acuerdo con la Guía G-ENAC-14 Participación en grupos de trabajo internacionales en el ámbito de la microbiología alimentaria. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de sustancias y productos similares a los descritos en el puesto y mediante procedimientos de índole análoga a los allí indicados. Experiencia en técnicas de análisis similares a las descritas para el puesto. Experiencia en validación de métodos de análisis similares a los descritos para el puesto y para productos análogos a los indicados. Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo para acreditación según normativa similar a la indicada en la descripción del puesto. Experiencia en organización y evaluación de ejercicios de intercomparación similares a los descritos en el puesto. Participación en grupos de trabajo internacionales en el ámbito similar al descrito en las características del puesto. Experiencia en el uso de idioma inglés, nivel alto. 							Puntos 2 2 2 2 2 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Total de la Calidad. Actualización de sistemáticas de calidad. Organización de ensayos de intercomparación. Ejercicios Interlaboratorio. Curso en la técnica de PCR Tiempo Real. Título de Experto en Biotecnología. Curso sobre manipulación génica: Ingeniería genética. 							

Nº DE ORDEN: 36

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668031	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE MONÓMEROS Y ADITIVOS	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> Realización de ensayos de migración global de materiales destinados al contacto con alimentos según Norma UNE-1186 y de migración específica de monómeros/aditivos de materiales destinados al contacto con alimentos por técnicas de cromatografía de gases con detección de ionización de llama y espectrometría de masas y por cromatografía de líquidos con detección ultravioleta, fluorescencia, espectrometría de masas. Validación de métodos de análisis según la Guía Europea sobre criterios de eficacia y validación de métodos analíticos utilizados en el control oficial de materiales en contacto con alimentos (EUR 24105 EN). Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Participación en reuniones internacionales. Participación en comités de expertos y en proyectos de investigación de materiales en contacto con alimentos. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización de ensayos de naturaleza y sobre materiales de las características indicadas en la descripción del puesto. Experiencia en validación de métodos de análisis según los métodos y procedimientos enunciados en la descripción del puesto. Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, según la normativa aplicable para procedimientos similares a los que se indican en la descripción del puesto. Participación en proyectos de investigación sobre materiales de índole similar a la que figura en la descripción del puesto. Participación en comités de expertos de materiales de características similares a las descritas en el puesto. Experiencia en el uso de idioma inglés nivel medio o superior. 							Puntos 5 2,5 1,5 1 1 1
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> Análisis, caracterización e identificación de materiales poliméricos. Técnicas cromatográficas y validación de métodos. Uso de modelo matemático para predicción de migración de materiales en contacto con alimentos (software). Ensayos de intercomparación y evaluación de resultados Sistemáticas de calidad Quimiometría 							

Nº DE ORDEN: 37

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668033	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX19
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo, validación y realización de análisis de contaminantes en alimentos con equipos instrumentales. Calibración de equipos de laboratorio Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de alimentos con equipos instrumentales. Experiencia en validación de métodos de análisis. Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, según la normativa aplicable según las características de los análisis descritos en el puesto. Experiencia en el uso de idioma inglés nivel medio o superior. 							4 2 2 2 2
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). Análisis instrumental Técnicas de laboratorio Estadística Excel, Word, Power Point, bases de datos. 							

Nº DE ORDEN: 38

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668041	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto:							
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo, validación y realización de análisis de contaminantes en alimentos. Calibración de equipos de laboratorio. Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos:							Puntos
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de alimentos con equipos instrumentales. Experiencia en validación de métodos de análisis. Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según la normativa aplicable para procesos similares a los descritos en el puesto. Experiencia en el uso de idioma inglés nivel medio o superior. 							4 2 2 2 2
Cursos:							
<ul style="list-style-type: none"> Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). Análisis instrumental Técnicas de laboratorio Estadística Excel, Word, Power Point, bases de datos. 							

Nº DE ORDEN: 39

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668045	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías analíticas en laboratorio para estudios microbiológicos en un sistema de calidad, según Norma UNE-EN-ISO/EC 17025. • Soporte técnico en tareas de análisis en un laboratorio de microbiología. • Participación en el control de calidad en un laboratorio de microbiología. • Apoyo en cuestiones técnico-analíticas a los laboratorios de control oficial. • Participación en reuniones Internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en metodologías analíticas en laboratorio para estudios de características similares y según normativa análoga a la descrita en el puesto. • Experiencia en calibración de equipos de laboratorio microbiológico. • Experiencia en validación de métodos de análisis microbiológicos. • Conocimiento herramientas informáticas. • Experiencia en el uso de idioma inglés medio o superior. 							Puntos 4 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). • Bases de datos. • Excel, Word, Power point. • Curso de técnicas analíticas de análisis microbiológico • Estadística. 							

Nº DE ORDEN: 40

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668046	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE ZOOSANITARIOS III	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, validación y realización de análisis de contaminantes en alimentos. Calibración de equipos de laboratorio. • Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. • Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en análisis con equipos instrumentales. • Experiencia en validación de métodos de análisis. • Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. • Experiencia en la aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según normativa aplicable para procedimientos similares a los descritos en el puesto. • Experiencia en el uso de idioma inglés medio o superior. 							Puntos 4 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). • Análisis instrumental • Técnicas de laboratorio • Estadística • Excel, Word, Power Point, Bases de datos 							

Nº DE ORDEN: 41

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668053	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías analíticas en laboratorio para estudios microbiológicos en un sistema de calidad, según Norma UNE-EN-ISO/EC 17025. • Soporte técnico en tareas de análisis en un laboratorio de microbiología. • Participación en el control de calidad en un laboratorio de microbiología. • Apoyo en cuestiones técnico-analíticas a los laboratorios de control oficial. • Participación en reuniones Internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en metodologías analíticas en laboratorio para estudios de características similares y según normativa análoga a la descrita en el puesto. • Experiencia en calibración de equipos de laboratorio microbiológico • Experiencia en validación de métodos de análisis microbiológicos • Conocimiento herramientas informáticas. • Experiencia en el uso de idioma inglés medio o superior. 							Puntos 4 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). • Análisis instrumental • Técnicas de laboratorio • Estadística • Excel, Word, Power Point, bases de datos. 							

Nº DE ORDEN: 42

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	ADMÓN.	GR/SB	CUERPO
4668057	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	MAJADAHONDA (MADRID)	24	7.776,58	AE	A1	EX23
Descripción del puesto: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, validación y realización de análisis en el campo de la biotecnología. Análisis por técnicas PCR y ELISA. Calibración de equipos de laboratorio. • Aplicación del sistema de gestión de la calidad de laboratorios de ensayo, para acreditación según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. • Participación en reuniones internacionales. 							
Méritos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en metodologías analíticas en laboratorio para estudios y mediante la aplicación de normativa descritos en el puesto. • Experiencia en calibración de equipos de laboratorio similares a los indicados en la descripción del puesto. • Experiencia en validación de métodos de análisis similares a los indicados en la descripción del puesto. • Conocimiento herramientas informáticas. • Experiencia en el uso de idioma inglés medio o superior. 							Puntos 4 2 2 2 2
Cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (validaciones, evaluación de la calidad, estimación de incertidumbres, etc.). • Análisis instrumental • Técnicas de laboratorio • Estadística • Excel, Word, Power Point, bases de datos. 							

CLAVES UTILIZADAS EN EL ANEXO A

Generales.- Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado del día 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución Conjunta de 20 de enero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de personal funcionario y se dictan normas para la elaboración.

Adscripción a Administraciones Públicas:

AE: Administración del Estado

A3: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Local.

Adscripción a Cuerpos o Escalas:

EX11: Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 14 (Sanidad) no afecta al personal estatutario de funcionarios Administración regulado art.12.3 est.pers.no sani.SS, 15* (Servicios Postales y Telegráficos), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

EX18: Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15* (Servicios Postales y Telegráficos), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

EX19: Adscripción a todos los cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12 (Docencia), 13 (Investigación), 15* (Servicios Postales y Telegráficos), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989; incluye personal Estatutario S.S. regulado en la disposición transitoria 4ª de la ley 30/84, de 2 de agosto.

EX23: Adscripción a todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 15* (Servicios Postales y Telegráficos), 16 (Instituciones Penitenciarias) y 17 (Transporte Aéreo y Meteorología) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989.

Observaciones:

APC1: Atención al público mañana y tarde.

* Hasta el 27 de julio de 2007.

OBSERVACIONES (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 3

Apellidos

Firma:

Nombre

Puesto Número (1)

Orden de Preferencia (2)

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (Base cuarta)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo A (Base cuarta) (4) (Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc...) (5)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anexo A. (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que citan en el Anexo A.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO 4

Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato (1)

Apellidos.....

Nombre.....

Firma:

(1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio. Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.